

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**MEJORADA DEL CAMPO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La alcaldía del Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha dictado la siguiente resolución 918/2024, de 15 de abril de 2024, que, en extracto, se publica en cumplimiento de la normativa vigente y para general conocimiento:

Tercera modificación del decreto 1613/2023, de 30 de junio, de asignación de dedicaciones exclusiva y parcial a portavoces de grupos municipales.

(...)

Primero.—Modificar el pronunciamiento primero del decreto 1613/2023, de 30 de junio, de asignación de dedicaciones exclusiva y parcial a portavoces de grupos municipales, asignando el régimen de dedicación parcial establecido mediante acuerdo de Pleno 134/2023, de 14 de diciembre y conforme a las condiciones establecidas en el mismo y en la legislación vigente a la portavoz del grupo municipal que a continuación se relaciona, atendiendo a la dedicación y responsabilidad de las funciones representativas encomendadas a la misma:

— Dña. Beatriz Hernando Guajardo-Fajardo, el régimen de dedicación parcial, con efectos desde el 26 de abril de 2024.

Segundo.—Notificar este decreto a la interesada, para su conocimiento y aceptación, considerándose aceptada tácitamente salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de tres días hábiles

Tercero.—Dar traslado de este decreto al departamento de Personal y a la Intervención municipal.

Cuarto.—Publicar este decreto en el tablón de anuncios electrónico; en el portal de transparencia, así como el extracto de las dedicaciones asignadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Mejorada del Campo, a 15 de abril de 2024.—El alcalde, Jorge Capa Carralero.

(03/5.748/24)

